 <b>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</b> Secretaría de Educación	<b>ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS</b>	Código	M03.01.F03
		Página	Página 1 de 3
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

RESOLUCIÓN N°. 2800      20 MAY 2026

Por la cual se retira del servicio educativo a una docente de aula por fallecimiento en el ramo de la educación.

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas en virtud de la delegación otorgada por el señor Gobernador del Departamento de Nariño mediante Decreto No. 332 del 08 de octubre de 2024, y

**CONSIDERANDO:**

Mediante oficio radicado bajo el No. NAR2026ER015795 ante la dependencia de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, se informó el fallecimiento de la señora MARIA ANA PANTOJA, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.900.679.

Conforme a lo establecido en el literal c) del artículo 63 del Decreto 1278 de 2002, el fallecimiento del educador constituye causal de retiro del servicio.

Dicha situación se acredita con el Registro Civil de Defunción, indicativo serial No. 11544619, en el cual consta que el fallecimiento de la señora MARIA ANA PANTOJA ocurrió el día 2 de mayo de 2026.

La señora MARIA ANA PANTOJA, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.900.679, pertenecía a la planta de docentes y directivos docentes financiada con recursos del Sistema General de Participaciones —SGP—, administrada por el Departamento de Nariño.

De acuerdo con la información registrada en el Sistema de Información Humano, la docente se encontraba asignada al municipio de PUIPALES, Institución Educativa Normal Superior Pío XII, Sede 5 Chires Mirador, nivel de básica primaria.


La fecha de retiro fue registrada en el Sistema de Información Humano por la Oficina de Nómina; mediante el presente acto administrativo se formaliza y legaliza la novedad administrativa presentada.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Retirar del servicio educativo por fallecimiento a la señora MARIA ANA PANTOJA, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.900.679, quien se desempeñaba como docente de aula en el municipio de PUIPALES, Institución Educativa Normal Superior Pío XII, Sede 5 Chires Mirador, nivel de básica primaria. El retiro surtirá efectos administrativos y fiscales a partir del día 2 de mayo de 2026, fecha de su fallecimiento.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Informar a quien acredite legitimación o calidad de beneficiario que, para el trámite de las prestaciones sociales y demás conceptos a que haya lugar, deberá comunicarse con la Oficina de Atención al Ciudadano de la Secretaría de Educación

 <p>Secretaría de Educación GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	<b>ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS</b>	Código	M03.01.F03
		Página	Página 2 de 3
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

Departamental de Nariño, o a través del correo electrónico institucional [sednarino@narino.gov.co](mailto:sednarino@narino.gov.co), donde se brindará la información correspondiente sobre los requisitos y documentos que deberán aportarse.

**ARTÍCULO TERCERO.** Comunicar el contenido de la presente resolución al correo electrónico [marcopantoja.mp@gmail.com](mailto:marcopantoja.mp@gmail.com), registrado para efectos de comunicación dentro del trámite administrativo y/o en el Sistema de Información Humano.


**ARTÍCULO CUARTO.** Remitir copia de la presente resolución a las oficinas de Nómina y Hojas de Vida de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, para los fines administrativos pertinentes.

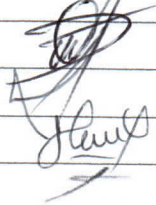
**ARTÍCULO QUINTO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos administrativos y fiscales a partir del 2 de mayo de 2026.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en San Juan de Pasto, a los

20 MAY 2026

  
**ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN**  
 Secretario de Educación Departamental de Nariño.

Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia Subsecretario Administrativo y Financiero	19 DE MAYO DE 2026	
Revisó: Isabel Cristina Santacruz P.U. G.4. Recursos Humanos.	19 DE MAYO DE 2026	
Proyectó: Aída Johana Yépez Trejos P.U.G.2 Recursos Humanos	19 DE MAYO DE 2026	
Proyectó: Edwar Timiná Patiño P.U.G.2 Recursos Humanos	19 DE MAYO DE 2026	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		